SERVICIOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA. BASE DE DATOS E INFORMES.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

1.- INTRODUCCIÓN

SPRI - Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante "**SPRI**") tiene la necesidad de desarrollar una aplicación a fin de gestionar y poner en contacto distintos agentes del ámbito industrial y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial el cual se ha visto afectado como consecuencia de la Covid-19.

Esta plataforma debe ser el medio para poner en contacto distintos agentes con interés en el tejido productivo industrial de Euskadi.

2.- OBJETIVOS

Objeto del trabajo a realizar:

Las empresas licitadoras deberán aportar su descripción técnica para cada una de las siguientes secciones:

- **FASE I**: La elaboración, análisis, desarrollo e implantación de una aplicación para poner en contacto a distintos agentes de Euskadi (en adelante, el "**Análisis, Desarrollo e Implantación de la Aplicación**").

- **FASE II**: El Mantenimiento y soporte técnico de la aplicación (en adelante, el "**Mantenimiento y Soporte Técnico**").

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- **FASE I: ELABORACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN.**

A nivel técnico, se requiere que el portal esté **desarrollado en tecnología Microsoft**, concretamente la plataforma .NET y BBDD SqlServer, e interactuar con Workpress.

Los datos actualmente existentes en SPRI deberán ser **migrados** de forma parcial o total a la nueva aplicación. Se definirá en fase de análisis el alcance de los datos que se deben ser migrados.

Todas las partes implicadas e interesadas en acceso a la plataforma, se deberán identificar para poder acceder a la aplicación. Será necesario que la plataforma prevea la posibilidad de que los usuarios realicen el registro de alta mediante **Certificado de firma electrónica**.

Se requiere el desarrollo de un **sistema de acceso** que permita identificar el tipo de usuario que va a acceder a la aplicación. En función del perfil del usuario, deberá de rellenar un formulario u otro. Y, cualquier usuario que no esté registrado o "logueado", la única información a la que podrá acceder será la del tablón de anuncios.

Los distintos tipos de registro de la aplicación irán modificando su estado, a la vez que generando avisos en el transcurso del tiempo y en base a las acciones e inputs que vayan recibiendo desde los distintos actores. Siempre con el objetivo de facilitar y conseguir una gestión optima de trabajo.

La aplicación constará de dos partes: la parte externa y la parte interna.

a) PARTE EXTERNA

El Adjudicatario se encargará de proponer, desarrollar y maquetar la nueva aplicación, en base a las necesidades planteadas por los responsables de SPRI. La aplicación deberá estar basada en el diseño del portal de SPRI. (https://www.spri.eus/es/). Además, deberá ser responsiva y multilingüe

Esta parte está dirigida a los usuarios externos del aplicativo. La parte externa es donde los diferentes perfiles o agentes se puedan dar de alta, y pueden registrar datos o solicitar información.

Existirán diferentes tipos de formularios de registro en función del perfil del agente. Asimismo, la aplicación deberá tener la capacidad de distinguir en función del agente objeto del registro.

a.1) Formulario de Registro de los Agentes

Campos del formulario de registro

El formulario de alta, así como los campos y apartados de los que constará, se determinarán en la fase de análisis y variarán en función del perfil del agente.

a.2) Control y Gestión de Accesos

La aplicación deberá gestionar con seguridad el control de acceso para los diferentes agentes.

a.3) Agentes registrados y pantalla Home

Los agentes registrados tendrán un espacio para la gestión y mantenimiento general de sus datos. Estas acciones generarán cambios de estado y avisos en la parte interna de la aplicación, los cuales facilitarán la gestión a los técnicos usuarios de la aplicación. En base al perfil o agente tipo que se encuentre registrado, podrá realizar distintas acciones, entre otras, solicitar información de otros agentes tipo y realizar búsquedas.

a.5) Tablón De Anuncios

El tablón de anuncios será un listado de resúmenes públicos de información de los Agentes. En la fase de análisis se detallará su generación y validación, así como todos los filtros de búsqueda y tipos de visualización que deberá tener este listado.

Esta lista de resúmenes públicos podrá ser llamada y mostrada desde el portal de SPRI, desarrollada en WordPress.

b) PARTE INTERNA

Tendrán acceso a la parte interna los usuarios y/o empleados de "SPRI" para gestionar las validaciones de las inscripciones y así como el envío de las solicitudes de información solicitada. Así mismo, se prevé alguna funcionalidad adicional que se definirá en la fase de análisis, tales como funciones de notificación, vía aplicación o correo electrónico, que quedarán registradas en el histórico del registro del actor para el cual se produzcan generación de archivos o informes con la información ampliada de una empresa, etc.

Deberá constar, al menos, de las siguientes pantallas:

- Agentes
- Listado de Intereses

b.1) Listados de Agentes

En este apartado se relacionan los Agentes registrados, llevándose a cabo un mantenimiento completo sobre estos, incluyendo cambios de estados, avisos y formulario de búsquedas, los cuales, facilitarán la gestión a los técnicos usuarios de la aplicación. Podrá haber tantos listados como agentes tipo contenga la plataforma.

b.3) Listado de Intereses

Se mostrará un listado de todas las solicitudes de información ampliada solicitada, llevándose a cabo un mantenimiento completo de las opciones de estas solicitudes. Incluyendo cambios de estados, avisos y búsquedas, los cuales, facilitarán la gestión a los técnicos usuarios de la aplicación. Pudiendo desde aquí enviar la información ampliada a los agentes.

c) ENVÍO AUTOMATIZADO DE EMAILS A LOS AGENTES

Se programará un envío de emails periódico automatizado. El periodo se determinará por SPRI y se deberá poder modificar. El contenido de ese email irá acorde con los intereses manifestados por los agentes.

d) IDIOMAS

Será imprescindible que la aplicación esté preparada para ser mostrada, al menos, en castellano, euskera e inglés.

e) DISEÑO Y ESTILOS

La aplicación WEB visualmente se basará en los estilos de SPRI. En las fases iniciales del proyecto, la empresa adjudicataria presentará pantallas de prototipo con los estilos a aplicar para su aprobación.

El diseño cumplirá, al menos, con las siguientes características:

- Será un diseño web responsivo.
- Se garantizará el funcionamiento correcto en los navegadores principales en sus versiones actuales.

f) PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá finalizar la ejecución de las tareas descritas en la Fase I, correspondientes a la "Elaboración Análisis, Desarrollo e Implantación de la Aplicación" en el plazo máximo de diez (10) semanas, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

En particular, para la correcta ejecución de esta fase, se deberá cumplir los siguientes plazos e hitos:

	Semanas									
TAREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Fase análisis										
2. Desarrollo informático										
3. Instalación y pruebas										
4. Presentación y formación a técnicos de SPRI										

El licitador deberá detallar el programa de trabajo diferenciando diferentes tareas con sus plazos.

Se considerará un mínimo de una reunión quincenal, sin perjuicio de que el Adjudicatario deberá acudir a todas las reuniones a las que sea convocado por SPRI para el correcto seguimiento y desarrollo del contrato.

- **FASE II: MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN**

Después de dar por finalizada la Fase I, se requiere que a petición de SPRI, el adjudicatario pueda llevar a cabo tareas de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación desarrollada. Para ello, se contará con una bolsa de hasta un máximo de 200 horas a demanda de SPRI.

Las tareas de mantenimiento (evolutivo y correctivo), incluyen el soporte y la asistencia técnica, para dar cobertura a las necesidades que puedan surgir sobre el sistema construido. La facturación de estas horas se realizará mensualmente según el consumo de horas efectivamente realizadas en tareas de soporte y asistencia técnica, a demanda de SPRI.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes miembros y características:

(i) Un Jefe de Proyecto que cumpla con estos 2 requisitos:

- Titulación universitaria superior.

- Certificación PMP (Project Management Professional)

(ii) Un Analista o Analista Programador que cumpla con este requisito:

- Titulación universitaria superior

5. ACCESIBILIDAD Y CERCANÍA

Con el objeto de que el servicio prestado por el licitador cubra las necesidades de cercanía y accesibilidad requeridas por SPRI para el desarrollo del proyecto y, más aún, durante la prestación del servicio post-instalación (bolsa de horas), el licitador deberá cumplir con las siguientes premisas:

- El licitador dispondrá de, al menos, una oficina técnica, a una distancia no superior a 100 Kms de las oficinas de SPRI (Alameda Urquijo, 36 – Edif. Plaza Bizkaia – 48011 Bilbao), y deberá presentarse en dichas oficinas, en el plazo máximo de 2 horas desde que sea requerido para ello.

- La totalidad de los técnicos encargados del desarrollo de proyecto y de la prestación del servicio post-instalación, pertenecerán al centro de trabajo de la oficina indicada anteriormente.